JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-2333 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 100/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 100/2015 a instancia de "La Fundación Laboral de la Construcción" frente a "Construcciones Nansus, S. L.", en los que se ha dictado resolución de 3 de marzo de 2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por "La Fundación Laboral de la Construcción" frente a "Construcciones Nansus, S. L.", condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.921,96 euros, más los intereses supraescritos.

Advertencias legales: De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Nansus, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/2333

CVE-2016-2333